



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MOISÉS DIMITRI OLIVERBESON MANZANO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 211733 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · CURACAUTÍN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 211733, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MOISÉS DIMITRI OLIVERBESON MANZANO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR LA BONDAD**, de la Comuna de **CURACAUTÍN**. Rol de avalúo N° **208-479**, Plano N° **09211-33.688-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3120,13 mt2.**, y deslinda:

NORTE : José Jara Araneda y Karina Molina Muñoz en trazo de 97,34 metros en línea recta, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en trazo de 30,86 metros que lo separa de Gloria Cecilia Del Carmen Martínez Morales; SUR : Cristina Cortes Rubio en trazo de 95,70 metros en línea recta, separado por cerco; OESTE : Río Captren en trazo de 33,81 metros en línea quebrada. Nota : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas de Río Captren, línea de aguas máximas referencial tomada en el pelo de agua el día de la mensura realizada el 09-07-2026, para efectos de la elaboración de este plano ministerial..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas vuelta 927, N° 818 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

